



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 99 -2019-ACSS
Santiago de Surco,

28 NOV. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

VISTO: El Dictamen N° 01-2019-CEOSA-MSS de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco, la Carta N° 3877-2019-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum N° 472-2019-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, entre otros documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, Artículo 9° del Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS del 12.12.2000, Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol", modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, crea la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 02-2019-ACSS del 03.01.2019, se designó a los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, para el presente año;

Que, mediante Carta N° 3877-2019-SG-MSS del 12.11.2019, la Secretaría General remite a la Comisión Especial, el Memorándum N° 472-2019-GCII-MSS de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, que propone entre otros candidatos para la Condecoración de Medalla Cívica, a la señorita Leonor Angélica Espinoza Carranza;

Que, los miembros de la Comisión Especial de la Orden Santiago Apóstol, en Sesión de la Comisión del 18.11.2019, han procedido a evaluar las personalidades propuestas a fin de alcanzar al Concejo la lista de candidatos elegibles para la Condecoración ORDEN SANTIAGO APOSTOL, en esta oportunidad con la Medalla Cívica, a entregarse en la Sesión Solemne de Concejo al celebrarse el 90° Aniversario de Creación del Distrito;

Estando al Dictamen N° 01-2019-CEOSA-MSS de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar la propuesta y sometida a votación adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA CÍVICA** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión de conmemorarse el 16 de diciembre del 2019, el 90° Aniversario de Creación del Distrito a la señorita:

LEONOR ANGÉLICA ESPINOZA CARRANZA

En reconocimiento a su destacada participación en los juegos Parapanamericanos Lima 2019, obteniendo medalla de Oro, en la disciplina de parataekwondo, clasificación K 44. Categoría 49 Kg. Femenino. Comenzó las practicas del taekwondo en el 2017, y su trayectoria ha sido llena de éxitos como obteniendo medalla de oro en el campeonato Open Parapanamericano 2017 en Costa Rica, participo en el campeonato Mundial de Parataekwondo en Turquía, reconociéndola como la mejor revelación del 2017, medalla de Bronce en Estados Unidos en 2019, y en octubre 2019 medalla de plata en el abierto europeo de parataekwondo realizado en Bari -Italia.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JÉAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE